

DTN –

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
L.C

Notificación por página.


Asunto: Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2024-E 24013 del 21 de agosto de 2024.

Cordial saludo,


En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de quema, me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 2654 en el que se deja constancia que se verificó actividad de quema de cobertura brinzal, latizal y fustal en un área aproximada de 189.6 hectáreas.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Hasta una próxima oportunidad,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Julián Gómez – Contratista DTN 
Radicado: 2024-E 24013
Expediente: DENUNCIA-02223-24
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

